



Asamblea General

Distr. limitada
21 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 153 del programa

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión tras la celebración de consultas officiosas

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 2037 (2012) del Consejo de Seguridad, de 23 de febrero de 2012, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2012,

Recordando también sus resoluciones 61/249 A, de 22 de diciembre de 2006, y 61/249 B, de 2 de abril de 2007, relativas a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 66/270, de 21 de junio de 2012,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

Financiación de la consignación

2. *Decide*, teniendo en cuenta la suma de 78.393.550 dólares ya prorrateada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012 conforme a lo dispuesto en su resolución 66/270, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 11.590.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el mismo período de conformidad con los niveles actualizados en la

¹ A/67/618.

² A/67/638.



resolución 64/249 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2012 establecida en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

3. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicadas en el párrafo 2 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 414.900 dólares, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión;

4. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 13.485.550 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013, suma que incluye 10.094.000 dólares para la liquidación administrativa anticipada de la Misión con sujeción a una decisión del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2013, 3.215.950 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 175.600 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013 de conformidad con los niveles de contribución establecidos para el período 2013-2015³, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2013³;

5. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicadas en el párrafo 4 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos del monto de 827.750 dólares, que comprende los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, por valor de 436.900 dólares, la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 322.600 dólares, y la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 68.250 dólares;

6. *Decide también* seguir examinando en su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste”.

³ Que habrá de aprobar la Asamblea General.